



Oficina de
Transferencia de
Resultados de
Investigación

Programa de promoción y comercialización de resultados y capacidades

Información del programa

Objetivo

El objetivo de este programa es proporcionar ayudas y recursos a los grupos y equipos de investigación para la planificación y realización de actividades de promoción, difusión y comercialización de sus resultados y capacidades, para facilitar su transferencia al tejido productivo.

Modalidad A. Acciones de marketing y comunicación de la I+D para la transferencia de conocimiento

Objetivo

Favorecer la transferencia de conocimiento mediante acciones específicas de comunicación y marketing de los resultados y capacidades del Personal Docente e Investigador (PDI), Equipos de Investigación, Departamentos, Centros o Institutos de investigación de la UGR.

Condiciones

- Se cofinanciarán los costes asociados a actividades de comunicación y marketing de resultados y capacidades, entre ellos:
 - Gastos derivados de la asistencia a reuniones con empresas o eventos de transferencia de conocimiento (Inscripciones, gastos de viajes y dietas).
 - Organización y realización de eventos de promoción y transferencia de conocimiento en colaboración con la OTRI.
 - Diseño y producción de contenidos y materiales audiovisuales sobre infraestructuras tecnológicas y equipamiento, resultados o

capacidades de investigación.

- Diseño e impresión de materiales gráficos y de identidad corporativa: tarjeta de visita, folletos, roll-up, etc.
- La ayuda máxima será de 1.500€

Requisitos de los solicitantes

El solicitante deberá ser Personal Docente e Investigador (PDI) de la UGR. La ayuda puede solicitarse a título individual o para un equipo de investigación, Departamento, Centro o Institutos de Investigación de la UGR.

Podrán tener la consideración de beneficiarios equipos y grupos de investigación de la UGR, reconocidos o constituidos ad hoc para presentarse a este programa de ayudas.

Criterios de valoración

- Justificación, oportunidad e interés de la propuesta (hasta un 30%).
- Potencial de la acción desde el punto de vista de la transferencia de conocimiento (30%).
- Experiencia del solicitante en transferencia de conocimiento (hasta un 20%).
- Adecuación del presupuesto y cofinanciación (hasta un 20%).

Criterios adicionales

- Participación de promotores tecnológicos (10% de incremento).

Obligaciones de los beneficiarios

- Presentar la documentación que se le requiera de acuerdo a la normativa de la Universidad de Granada y que se detallará en cada caso, junto con la comunicación de la Resolución de concesión y comunicaciones posteriores.
- En los casos en los que se solicite ayuda para la realización de eventos de promoción y transferencia deberá contar con la colaboración de la OTRI.
- Presentar un informe con las actividades realizadas, conforme al modelo proporcionado por la OTRI.

Plazo

Plazo de solicitud abierto hasta el 31 de diciembre de 2021.

Modalidad B. Web 2.0 para grupos de investigación de la UGR

Objetivo

Este programa pretende proporcionar una herramienta a los grupos de investigación para promocionar y divulgar sus tecnologías, conocimientos y resultados de investigación generados en el seno de la UGR, a través del diseño y ejecución de una plataforma web 2.0 que permita la interacción con redes sociales, con el objetivo de hacer visible la I+D y facilitar la transferencia de esos resultados hacia el entorno empresarial.

Condiciones

Se proporcionará, de forma gratuita, una plataforma web para los grupos de investigación.

Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar estas ayudas los grupos de investigación de la UGR, a través de su responsable.

Formalización de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todo el año (según disponibilidad presupuestaria).

Obligaciones de los beneficiarios

Proporcionar la información y contenido que se les requiera y que se detallará en cada caso, junto con la comunicación de la Resolución de concesión y comunicaciones posteriores.

Plazo

Plazo de solicitud abierto hasta el 31 de diciembre de 2021.

Solicitud y documentación

La solicitud de los programas del Plan Propio de Investigación y Transferencia se realiza desde la **APLICACIÓN DEL ACCESO IDENTIFICADO PARA TRÁMITES** de la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia:

- Dentro del acceso identificado - menú Plan Propio (primera opción del menú) - Nueva Solicitud (buscar el programa dentro de la lista de programas con plazo de solicitud en vigor).
- Completar el formulario del programa elegido, datos de texto y ficheros adjuntos (en el propio formulario podrá obtener los modelos necesarios que

deberá adjuntar a cada programa).

- Al completar el formulario de solicitud, obtendrá el **PDF de solicitud** con el resumen de la ayuda que esté solicitando.

Recuerde que tiene **Registrar** esta solicitud en PDF obtenida **dentro del plazo especificado en la convocatoria:**

- En el Registro telemático disponible en la Sede Electrónica de la UGR, rellenando la [Solicitud Genérica](#) dirigida a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

Si no registra la solicitud que genera la aplicación online, NO SERÁ VÁLIDA y no se tendrá en cuenta.